



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE REDONDO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el 7 de enero de 2013, el presupuesto general de esta Entidad para el año 2013, así como los correspondientes anexos y demás documentación complementaria, se procede, según lo establecido en el art. 112 de la Ley 7/85, y art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, a exponer al público el citado presupuesto, para que por espacio de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado en las dependencias de la Junta Vecinal por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva, entrando en vigor a partir de su publicación extractada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Redondo, a 10 de enero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,  
Lucinda Peña Fernández